

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Medellín, veintiocho (28) de enero del dos mil quince (2015)

Acción	EJECUTIVA
Demandante	ETESA EN LIQUIDACIÓN- PREVISORA S.A
Demandados	JUEGOS Y JUEGOS SLOT CASINOS LTDA
Radicado	05001 33 33 024 2012 00109 00
Asunto	DESIGNA CURADOR

Verificado el emplazamiento de al representante legal de la sociedad **JUEGOS Y JUEGOS SLOT – CASINO LTDA.**, conforme fue ordenado por auto del 7 de mayo del 2014 (fl. 138) y vencido el término de que trata el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, sin que el vinculado aludido haya comparecido de manera personal, el Despacho procede a designar de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de *Curador Ad - Litem*, a los siguientes:

Dr: JORGE CUSSE ARANA
Dirección: CALLE 53 N° 49-124 OF 801
MEDELLIN
Teléfono: 5114632- 2518826

Dr: LÁZARO BETANCOURT JIMÉNEZ
Dirección: CLL 52. 49 - 61 ofic. 508
MEDELLIN
Teléfono: 5128343

Dr.: JAIME DE JESÚS GIRALDO SERNA
Dirección: KRA 77 34 A 33 APTO 402
MEDELLIN-
Teléfono: 4138266 - 5113454

Por secretaría, mediante telegrama se les comunicará su designación advirtiéndose que deberán notificarse personalmente del auto que ordenó la vinculación de tal parte dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de aquel; para lo cual se observa el procedimiento señalado en la norma citada (Art 9° C.P.C), esto es, el cargo lo ejercerá el primer auxiliar de la justicia que concurra a notificarse del auto aludido, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Los honorarios definitivos serán cancelados al Curador Ad-Litem al momento de la terminación del proceso, o cuando comparezca la parte por él representada (artículo 388 inciso 4° del Código de Procedimiento Civil).

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00
a.m.

Secretaria